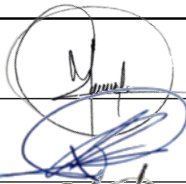
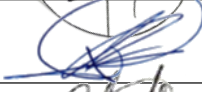




		Nombre	Fecha
Control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta	Elaborado por:	Marco Antonio Hernández Maldonado	Julio 2022
	Aprobado por:	Luis A. Ramírez Montes	Octubre 2022
	Código:	D-SP-04 Versión 01-2022	

Política de control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta

Grupo Chantitos

Autorización del documento		Puesto	Firma	Fecha
Seguridad Patrimonial	Marco Antonio Hernández Maldonado	Supervisor de Seguridad Patrimonial		19/10/2022
Control Interno	Luis A. Ramírez	Coordinador Control Interno		19/10/2022
Dirección General	Olmedo Gómez Orlando Sebastián	Director General		19/10/2022



Control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta		Nombre	Fecha
	Elaborado por:	Marco Antonio Hernández Maldonado	Julio 2022
	Aprobado por:	Luis A. Ramírez Montes	Octubre 2022
	Código:	D-SP-04 Versión 01-2022	

ÍNDICE

OBJETIVO GENERAL	3
ALCANCE	3
RESPONSABLES	3
DEFINICIONES O ABREVIATURAS	3
POLÍTICA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE THERMOS.....	4
ANEXOS	5



Control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta	Nombre		Fecha
	Elaborado por:	Marco Antonio Hernández Maldonado	Julio 2022
	Aprobado por:	Luis A. Ramírez Montes	Octubre 2022
Código:		D-SP-04	Versión 01-2022

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que el personal de seguridad debe implementar para verificar la entrada y salida de unidades de transporte de fruta (thermos).

ALCANCE

Este procedimiento aplica para el ingreso y salida de las unidades de transporte de fruta en todas las fincas de Grupo Chantitos.¹

RESPONSABLES

Los responsables de garantizar el cumplimiento son el jefe y los guardias de seguridad en finca, quienes a su vez se reportan con el Supervisor de Seguridad Patrimonial.

DEFINICIONES O ABREVIATURAS

No aplica

¹ Grupo Chantitos se conforma por: La Santanera SPR de RL de CV, Frutas Chantitos SA de CV, Chantitos International LLC, Chantitos Guatemala SA y Punto de Abasto S de RL de CV,



Control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta	Nombre		Fecha
	Elaborado por:	Marco Antonio Hernández Maldonado	Julio 2022
	Aprobado por:	Luis A. Ramírez Montes	Octubre 2022
Código:		D-SP-04	Versión 01-2022

POLÍTICA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE FRUTA

1. Es responsabilidad del departamento de logística o el departamento que contrate los servicios de un proveedor de transporte notificar puntualmente al personal de seguridad en finca para que se permita el acceso a los transportes.
2. No se les permitirá el ingreso a los proveedores de transporte si no portan documentos de identificación.
3. El personal de seguridad deberá registrar la entrada del conductor y el transporte en el registro de ingresos (véase la política para el control de entradas-salidas de personal y materiales).
4. El personal de seguridad deberá llevar a cabo los protocolos para la prevención del COVID 19 Y el FOCSR 4T (véase Protocolo de seguridad para la prevención del COVID 19 y el Fusarium (FOCSR4T)).
5. Se prohíbe introducir bebidas embriagantes en los transportes, quien sea sorprendido con ellas será retirado de las instalaciones.
6. Se prohíbe el ingreso de armas de fuego, armas contundentes o punzo cortantes, drogas, materiales peligrosos no declarados y personas bajo efectos de alcohol o drogas. La posesión de cualquier tipo de arma en el vehículo ocasionara la restricción del acceso a la finca.
7. Cuando el personal de seguridad observe conductas o actitudes sospechosas en los operadores de transporte o los vehículos se no se permitirá el ingreso y será el área de logística quien determine las acciones a seguir.
8. Se prohíbe el ingreso con acompañantes y menores de edad, incluso dentro de los camarotes. Si el acompañante se observa en la entrada se restringirá el acceso, mientras que si se identifica al interior de la finca será retirado de las instalaciones por el personal de seguridad.
9. El operador del transporte deberá notificar al personal de seguridad el contenido del transporte: si lleva consigo fruta de fincas externas o propias y si su ingreso es para



Control para la entrada y salida de unidades de transporte de fruta	Nombre		Fecha
	Elaborado por:	Marco Antonio Hernández Maldonado	Julio 2022
	Aprobado por:	Luis A. Ramírez Montes	Octubre 2022
	Código:	D-SP-04 Versión 01-2022	

el área de pre-enfrío, para completar la carga o para cargar por completo el transporte. Deberá mostrar al guardia de seguridad su hoja de embarque, guía o factura en la que se especifique propiedad, cantidad y calidad de la fruta.

10. Al retirarse de la finca el transporte será revisado nuevamente y el personal de seguridad solicitará al operador que muestre el comprobante de carga (hoja de embarque, guía sanitaria o factura) y el contenido de la caja.
11. El personal de seguridad no debe quedarse con los documentos del transporte, en caso de considerarlo necesario podrá solicitar una copia o fotografía del documento.
12. Para evidenciar el cumplimiento de la presente política el personal de seguridad llevará un libro de registro independiente al de entradas y salidas del personal en el que se indique: el nombre del operador del transporte, el tipo de vehículo, las placas, el motivo de su ingreso, la hora de entrada y salida, la carga del transporte (cantidad, calidad) y su destino de embarque.

ANEXOS

No aplica.